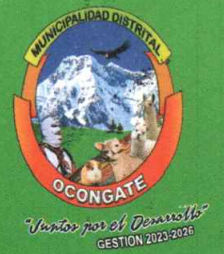




MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2024-A-MDO/Q

Ocongate, 24 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2024-A-MDCC/Q, de fecha 15 de enero del 2024, con asunto: INVITO A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POR EL CXCIX (199) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CCATCCA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Ccatcca, de la Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, conmemora el **CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CCATCCA**, en la Época Republicana, el 21 de junio de 1825, Ccatcca fue elevado a la categoría de distrito de la Provincia de Paucartambo. Posteriormente siendo presidente Don Augusto B. Leguía, se anexa a la provincia de Quispicanchi por medio de la Ley N.º 023 del 3 de febrero de 1920.

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2024-A-MDCC/Q, de fecha 15 de enero del 2024, con asunto: invita a participar en los actos celebratorios por los CXCIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca – Quispicanchi – Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongate, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Ccatcca, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones:

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N
Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse el CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CCATCCA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongate, representado por su Alcalde Señor Moisés Quispe Hualpa y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al SR. LEÓN QUISPE YAURI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Distrito "CCATCCA CAPITAL DE LA ESPIRITUALIDAD ANDINA", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del Distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Ccatcca y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

"Juntos por el Desarrollo"
GESTIÓN 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCONGATE
Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI 41981685

